

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PRESENTACIÓN DEDECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS"

Código: PA12038C6F

Descripción del procedimiento

Solicitud Declaración Jurada que se presenta a la Administración Tributaria para la autorización de un espectáculo publico no deportivo

Requisitos

- 1.- Presentar la Declaración Jurada firmado por el organizador del espectáculo público, en su calidad de agente perceptor, anotando su domicilio y datos de identificación, exhibiendo el original de su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- 2.- En caso de representación, acreditar poder en documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o fedatario designado por la Municipalidad. En caso de Persona Jurídica adjuntar documento público con firma legalizada notarialmente, en el que conste la vigencia del poder, exhibiendo documento de identidad del representante legal.
- 3.- En el caso de espectáculos temporales o eventuales, acreditar el depósito de una garantía equivalente al 15% del impuesto calculado sobre la capacidad o aforo del local en donde se realizará el espectáculo.
- 4.- Copia de la Resolución que autoriza la realización del Espectáculo Público No Deportivos, emitida por el dependencia municipal competente.

Formularios

Formulario PDF: Formulario D.J. Espectáculos Públicos Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220209_205946.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

1 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Unidad de Registro y Recaudación Tributaria

Teléfono: 056-798774 Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

pág. 36

51 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	Director de Administración Tributaria - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
55	TUO de la Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004

pág. 37

52 Op. 2187708-2